

Expediente: 2777/12
Carátula: **ABREGU MARIA MERCEDES C/ GALILEO S.R.L. Y OTRO S/ Z- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **29/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239306757 - ALUVA S.R.L., -DEMANDADO
20239306757 - GALILEO S.R.L., -DEMANDADO/A
20248022478 - ABREGU, MARIA MERCEDES-ACTOR/A
27264386670 - TEZEIRA, JUAN A.-PERITO
90000000000 - ARAUJO, ANA CECILIA-PERITO
20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO E-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PONCE, DANIEL ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20249811425 - HUERTA LORENZETTI, CARLOS FEDERICO-MARTILLERO/A PUBLICO
20248022478 - PONCE, SERGIO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2777/12



H102345269988

JUICIO: "ABREGU MARIA MERCEDES c/ GALILEO S.R.L. Y OTRO s/ Z- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO". EXPTE. N° 2777/12 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: PONCE, SERGIO EDUARDO - 19/11/2024 18:46

- Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, asistiéndole razón al presentante, dejo sin efecto el proveído de fecha 15.11.2024 firmado de conformidad a lo dispuesto por el art. 209 CPCCT en razón de que se ordenó correr traslado de la designación del martillero público, cuestión ya proveída en fecha 18.06.2024 apartado 6, sin que las partes hubieran formulado oposición.
- Previo a todo trámite encontrándose desactualizada la inspección ocular ordenada en la causa en fecha 06/03/2024 (art. 659 CPCCT), a los fines de evitar planteos de nulidad (art. 131 CPCCT), a los efectos de la realización de la subasta, Secretaría libre nuevo Mandamiento a **Oficiales de Justicia de este Poder Judicial** a fin de que practique la inspección ocular solicitada en el inmueble ubicado en calle Las Heras 516/532, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los fines de constatar el estado de ocupación de la totalidad del edificio, características, estado de conservación de inmueble y todo dato que sea de interes. A tales efectos, fijo el día **06/12/2024 a las 9:00 horas**. Asimismo y atento a lo solicitado, autorizo al Sr. Oficial de Justicia al allanamiento de domicilio, rotura de cerradura de puerta principal de acceso al edificio y portón principal de acceso al subsuelo, rotura de cerradura de puerta de acceso a la terraza y/o azotea y/o cualquier pasillo que sea necesario, como también la remoción de cualquier obstáculo y/o rotura de candado que obstruya la realización de la medida en caso de ser necesario.

Haga constar que se encuentra autorizado para la realización de la medida el Martillero Público Carlos Federico Huerta Lorenzetti, MP 252, Celular de contacto 3815334448, y/o Dr. Sergio Eduardo

Ponce, MP 4969, celular contacto 3814428841; y/o Daniel Alberto Ponce, MP 4014, celular contacto 3816817232. LIBRE DE DERECHOS Y CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS

Asímismo y conforme Resolución N°43/13 y Acordada 367/2003, punto VIII, de la CSJT hágase constar que la misma deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto, y a fin de que se arbitren los medios necesarios líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía de Tucumán, haciéndose constar lo ordenado.

3) Cédula -Libre de derechos- al Administrador o Encargado del Edificio ubicado en calle Las Heras 516/532, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de que tome conocimiento de lo aquí ordenado y preste la colaboración necesaria a los fines de practicar la inspección ocular ordenada en el punto 2) de esta providencia...- NAL-2777/12. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE JUEZA

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.